

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 161-SCM-2019.**

Alausí, 17 de diciembre de 2019.

Señores.

**DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GADMCA.**

Por medio de la presente me permito certificar y notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 17 de diciembre de 2019, adoptó la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN.-** El concejo por decisión unánime Resuelve expedir la siguiente Resolución: EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. ACUERDO DE CONDOLENCIA. CONSIDERANDO: Que, en la ciudad de San Pedro de Alausí, a los 14 días del mes de diciembre de 2019, ha dejado de existir la señora: *ROSA LIDA MARQUEZ PERALTA*. Madre de nuestro amigo y compañero Abogado Glacel Eduardo Llerena Marquez, Concejal Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, ante lo cual en sesión ordinaria de concejo municipal realizada el día martes 17 de diciembre de 2019, este concejo: ACUERDA: 1.- Expresar un sentimiento de pesar a su distinguida familia, en especial al Ab. Glacel Eduardo Llerena Marquez Concejal Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, por tan irreparable pérdida. 2.- Publicar el presente Acuerdo en la página web institucional. 3.- Entregar el presente acuerdo al Abogado Glacel Eduardo Llerena Marquez. 4.- Dado y firmado en la sala de sesiones de la municipalidad, a los 17 días del mes de diciembre de 2019. Ing. Aurio Rodrigo Rea Yánes. ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ. Sr. Marco Guerra Calderón. VICEALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ Sr. Luis Alfredo Guamán P. CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Ing. Remigio Roldán Cuzco. CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Sr. Medardo Quijosaca Cajilema. CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.



Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.  
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.

